



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de junio de 2015
EXPEDIENTE Nº 10.454/2015

R-DNAT-2015-641

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre la solicitud de aprobación de la Matriz Curricular de la asignatura DERECHO AMBIENTAL Y LINEAMIENTOS BÁSICOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL, correspondiente al Módulo 2 de las Carreras de Posgrado Especialización en Turismo Sustentable y Maestría en Turismo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Comité Académico de las mencionadas carreras aconseja aprobar los objetivos, programa, carga horaria, bibliografía, introducción, justificación y demás aspectos particulares de la misma, por ser pertinentes con los contenidos mínimos de las carreras antedichas;

Que a fs. 10 obra Dictamen de las Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento que aconsejan aprobar los objetivos, programa, carga horaria, bibliografía, introducción, justificación y demás aspectos particulares de la Matriz Curricular de la asignatura DERECHO AMBIENTAL Y LINEAMIENTOS BÁSICOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL de las carreras de Posgrado Especialización en Turismo Sustentable y Maestría en Turismo Sustentable, por ser pertinentes con los contenidos mínimos de las carreras antedichas;

Que a fs. 11 obra Despacho Nº 500/15 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la RCDNAT-2003-0378, Capítulo II, Artículo 7. Inciso 30,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Matriz Curricular de la asignatura DERECHO AMBIENTAL Y LINEAMIENTOS BÁSICOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL, correspondiente al Módulo 2 de las Carreras de Posgrado Especialización en Turismo Sustentable y Maestría en Turismo Sustentable, por las razones mencionadas en el exordio y que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I DE LA R-DNAT-2015-641

MATRIZ CURRICULAR

DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR	
Nombre: DERECHO AMBIENTAL Y LINEAMIENTOS BÁSICOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL	
Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN TURISMO SUSTENTABLE Plan de estudios: 2014	
Módulo: 2	
1º Cuatrimestre ...X....	2º Cuatrimestre
CARGA HORARIA: Total: 30 horas	
Horas Teóricas:..... Horas Prácticas:..... Horas teórico-prácticas: 30 horas	
Aprobación por: Examen Final	

DATOS DEL EQUIPO DOCENTE			
Coordinador del Módulo: M. Sc. Horacio CORNEJO			
Docentes (incluir en la lista al responsable)			
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo	Dedicación en horas semanales
Abog. Diego Méndez Macías	M. Sc.	Profesor	15
Abog. Francisco López Sastre	M. Sc.	Profesor	15

DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
OBJETIVOS
<p>Se desea dotar a los estudiantes de los elementos legales conceptuales y prácticos, que son necesarios para que el alumno adquiera la formación que lo ponga en condiciones de satisfacer las necesidades de la comunidad y de sus instituciones, en el sentido de contar con una opinión crítica sobre la información contenida en la legislación ambiental, el patrimonio cultural y el turismo sustentable y la metodología para satisfacer dicha necesidad. Para ello es necesario proporcionar una visión integrada del contenido de la materia, que permita precisar sus alcances.</p> <p>El énfasis se pone en que la asignatura brinde al futuro profesional una medida adecuada de formación e información que lo coloque en condiciones de aplicar e integrar la legislación vigente en todos los aspectos de su profesión.</p> <p>El desarrollo de la asignatura debe estar orientado a transmitir al alumnado el enfoque legal del medio ambiente, conceptos del patrimonio cultural como así también la forma en que la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

legislación se relaciona y se integra con el turismo sustentable.

PROGRAMA

1) Contenidos y vinculación con los objetivos de la carrera. (breve resumen)

El contenido del programa incluye conceptos legales ambientales, normativa nacional y provincial sobre el ambiente, el patrimonio cultural y el turismo sustentable. Apunta a explicar diferentes herramientas técnico-jurídicas que se aplican al turismo y que permiten contribuir a que sea sustentable.

Se vincula con el objetivo general de la carrera ya que con el contenido de la materia podrán internalizar las exigencias legales ambientales y de patrimonio cultural que deben ser aplicadas para formular y ejecutar un proyecto turístico. Asimismo, se vincula con el objetivo específico ya que al conocer y aplicar la normativa vigente se propicia que el turismo respete al ambiente y al patrimonio cultural tornándose sustentable.

2) Contenidos mínimos según Plan de Estudios:

Enfoque interdisciplinario, jurídico ambiental y de la preservación del patrimonio cultural. El concepto de derecho ambiental. Determinación en las evaluaciones de impacto ambiental, de la incidencia de las acciones que pudieran deteriorar el patrimonio natural y cultural. Análisis de problemas que acarrea el desarrollo turístico que afecten a la conservación del patrimonio.

Introducción y justificación

La finalidad de la materia radica en aportar a los graduados con formación legal y técnica adecuada, para lo cual el alumno necesita aprehender conocimientos, aptitudes y habilidades suficientes para ejecutar tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación de incumbencia vigente y en especial para satisfacer las necesidades de la comunidad y de las instituciones, a las cuales sirve, compatibilizando la búsqueda de los fines propuestos con criterio eficientista y de respeto por los valores morales y éticos de la sociedad.

Dentro de tal concepción se encuentra insertada en el actual plan de estudios, el contenido programático de la asignatura Derecho Ambiental y lineamientos básicos sobre patrimonio cultural, para la especialización en Turismo Sustentable que se cursa en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

La ubicación actual de la asignatura, permite que el alumno llegue a esta materia con algunos conocimientos técnicos brindados por el resto de las asignaturas.

En relación al programa, el mismo está constituido por 4 bolillas. La bolilla 1 apunta a que el alumnado conozca y comience a manejar aspectos constitucionales y de la división de poderes que le servirán para comprender la normativa que se desarrolla en los siguientes temas. En el resto de las bolillas que van desde la 2 a la 4 se desarrollan los conceptos legales, la normativa aplicable y las instituciones competentes en relación al ambiente y a sus componentes en forma específica (suelo, agua, aire, flora, fauna, recursos mineros y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

ambiente en general), al patrimonio cultural y al turismo sustentable.

Programa Analítico con objetivos específicos por unidad

Bolilla I:

La Constitución Nacional: elementos. El Poder Constituyente. El Estado. La formación de las provincias y su historia política y constitucional. La distribución de poderes y el verdadero Federalismo. Ubicación de los Recursos Naturales, el patrimonio cultural y el turismo en la cuestión. La Constitución Nacional y la Constitución Provincial. Análisis de su contexto frente a los Recursos Naturales, Patrimonio Cultural, Turismo y el Ambiente: agua, suelo, flora, fauna, recursos panorámicos, escénicos y arqueológicos, áreas protegidas, atmósfera, energía y minería.

Objetivo: Que el alumno conozca y comience a manejar aspectos constitucionales y de la división de poderes que le servirán para comprender la normativa que se desarrolla en los siguientes temas.

Bolilla II:

Ambiente: concepto. Bien jurídico protegido. Evolución y Desarrollo del Derecho Ambiental Internacional: Cumbres internacionales. Diferencias entre el Derecho Ambiental y el Derecho de los Recursos Naturales. Derecho Ambiental: concepto y características. Principios. Sistema Jurídico Argentino. Constitución Nacional. Artículos referidos al ambiente, a los recursos naturales y a la distribución de competencias. Leyes de Presupuestos Mínimos: Concepto y desarrollo. Leyes 25.675, 25.831, 25.612, 25.670, 25.688, 25.916, 26.331, 26.562, 26.639 y 26.815. Instrumentos técnico-jurídicos. Daño Ambiental, concepto y régimen legal. Autoridades Competentes nacionales. Derecho de los pueblos indígenas. Régimen constitucional nacional y provincial, tratados Internacionales, leyes nacionales y provinciales.

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa nacional aplicable al ambiente en general y en forma particular que comprenda las herramientas técnico-jurídicas para la gestión ambiental como así también el régimen jurídico aplicable a los pueblos indígenas.

Bolilla III:

Constitución Provincial. Artículos referidos al ambiente, a los recursos naturales y a la distribución de competencias entre la provincia y los municipios. Ley de Protección del Medio Ambiente provincial y Decretos Reglamentarios. Objeto, principios, Herramientas técnico-jurídicas: Sistema de Información y Participación Ambiental. Formulación de Normas Técnicas Ambientales. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (normativa provincial y municipal). Defensa Jurisdiccional del Ambiente. Régimen de responsabilidad en materia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

penal, civil, administrativa y/o contravencional. Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones. Autoridades Competentes provinciales.

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa provincial aplicable al ambiente en general y en forma particular que comprenda las herramientas técnico-jurídicas para la gestión ambiental.

Bolilla IV:

La protección del patrimonio cultural. Concepto y marco legal nacional y provincial. Autoridades competentes. Turismo sustentable, concepto y marco legal nacional y provincial. Autoridades competentes.

Objetivo: Que el alumno conozca el régimen jurídico sobre patrimonio cultural y turismo sustentable para su aplicación en proyectos específicos.

Programa de Trabajos Prácticos/Laboratorios/Seminarios/Talleres con objetivos específicos (Si correspondiere)

No corresponde.

ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE UTILIZAN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES (Marcar con X las utilizadas)

Clases expositivas	x	Trabajo individual	
Prácticas de Laboratorio		Trabajo grupal	
Práctica de Campo		Exposición oral de alumnos	
Prácticos en aula (resolución de ejercicios, problemas, análisis de textos, etc.)	x	Diseño y ejecución de proyectos	
Prácticas en aula de informática		Seminarios	
Aula Taller		Docencia virtual	
Visitas guiadas		Monografías	
Prácticas en instituciones		Debates	x

OTRAS (Especificar):

PROCESOS DE EVALUACIÓN

De la enseñanza

Para evaluar la enseñanza se utilizarán diferentes herramientas para corroborar el corrector dictado de la materia:

- Nivel de cumplimiento del programa
- Distribución y aprovechamiento de los recursos
- Diálogo permanente con los alumnos
- Encuestas a los alumnos a través del sistema Siu Guarani o similar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Del aprendizaje

a) *Evaluaciones permanentes de carácter informal*

A través de las exposiciones teórico-prácticas se busca conocer el grado de avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el nivel de adaptación global a los contenidos, siendo éste un elemento de juicio válido para establecer la implementación de ajustes metodológicos o de procesos de revisión conceptual y asimismo determinar el nivel legítimo de exigencias en las evaluaciones formales.

b) *Evaluaciones formales*

Parcial escrito sobre temas desarrollados en las clases teórico-prácticas. Con puntuación de 1 a 10. Se aprueba la materia con una nota de 7 o más.

BIBLIOGRAFÍA

Mathus Escorihuela, Miguel, otros. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. Ed. Mendoza, Argentina 2006.

Font, Montserrat. Recursos Naturales. Guía de estudio. Ed. Estudio. Bs.As. 2006.

Juste Ruiz, José. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España. 1998.

Pigretti, Eduardo. Derecho Ambiental Profundizado. Ed. La Ley, Bs. As. 2.003.

Cafferatta, Néstor. Ley General del Ambiente. Comentada, interpretada y concordada. 2002.

Iturraspe, Hutchinson y Donna. Daño Ambiental Tomo I y II. Ed. Rubinzal-Culzoni. 1999.

Mateo, Martín. Manual de Derecho Ambiental. Editorial Trivium. Segunda Edición. 1998.

Morello, Augusto y Cafferatta, Néstor. Visión Procesal de Cuestiones Ambientales. Ed. Rubinzal-Culzoni. 2004

Pigretti, Eduardo. Derecho Ambiental. Ed. Depalma. 1993.

Pigretti, Eduardo. Manual de Derecho Minero. Ed. Depalma. 1996.

Programa Desarrollado de Recursos Naturales. Editorial Estudio. 2006.

Artículo: "Ambiente, Áreas Protegidas y Turismo Sustentable". Elaborado por el M. Sc. Abogado Francisco Javier López Sastre y el M. Sc. Abogado Diego J. Méndez Macías para las Lecciones de Cátedra sobre Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad del Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Salta. Noviembre de 2005. Ed. Ucasal.

Lorenzetti, Ricardo Raúl, Teoría del Derecho Ambiental. Ed. La Ley. 2008.

Esain, José. Competencias Ambientales. Ed. Abeledo Perrot. 2008.

